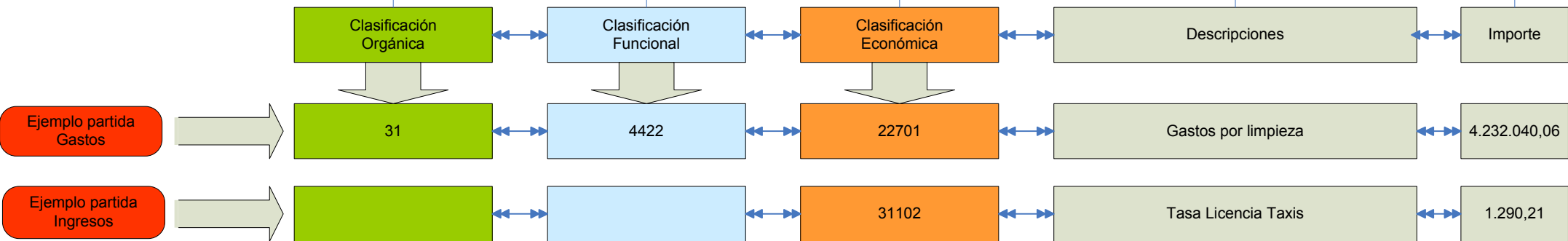


Partida presupuestaria



Los presupuestos públicos son el plan económico y financiero asociado a la estrategia del Gobierno. Tienen carácter anual y en ellos se especifican las previsiones de los ingresos que se esperan obtener y los gastos que como máximo se podrán efectuar durante el ejercicio (carácter limitativo). **Cada entidad pública tiene sus propios presupuestos y el presupuesto consolidado es el que resulta de unirlos y compensar sus transferencias internas (transferencias entre el ayuntamiento y organismos autónomos o sociedades públicas).**

La instrucción contable Foral fija los criterios de clasificación funcional y económica para todas las entidades locales de la provincia, mientras que la clasificación orgánica la define el propio ayuntamiento.

Las partidas de ingresos no utilizan clasificación orgánica ni funcional, sólo se detallan con su naturaleza económica, descripción e importe.

Refleja la unidad orgánica (se asemeja a las áreas y/o secciones de la organización) a la que se asigna el gasto. Sólo el Ayuntamiento utiliza esta clasificación, el resto de entidades municipales no la usa.

La clasificación puede utilizar dos dígitos.

- Algunos ejemplos:
- 10-> Política social
 - 11-> Bienestar social
 - 13-> Salud
 - 20-> Hacienda y patrimonio
 - 21-> Hacienda
 - 22-> Patrimonio
 - 23-> Empleo, consumo, promoción económica
 - 30-> Política territorial y contratación
 - 31->Urbanismo, vivienda, obras y contratación

La clasificación funcional agrupa los **gastos según la finalidad y los objetivos** que con ellos se pretende conseguir. Sólo el Ayuntamiento utiliza esta clasificación, el resto de entidades municipales no la usa.

La clasificación puede utilizar cuatro dígitos (de izda a drcha): Grupo de Función, Función, Programa y Subprograma (hasta 2 dig.).

- Significado 1º dígito o Grupo de función:
- 0-> Deuda pública
 - 1-> Servicios generales
 - 2-> Protección civil y seguridad ciudadana
 - 3-> Seguridad, patrimonio y promoción social
 - 4-> Producción de bienes públicos de carácter social
 - 5-> Producción de bienes de carácter económico
 - 6-> Regulación económica de carácter social

Refleja la **naturaleza económica del gasto o el ingreso**, con independencia de la unidad orgánica y de la función a la que se asigne.

La clasificación puede utilizar cinco dígitos (de izda a drcha): Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto (hasta 2 dig).

- Ingresos**
Significado 1º dígito o Capítulo:
- 1-> Impuestos directos
 - 2-> Impuestos indirectos
 - 3-> Tasas y otros ingresos
 - 4-> Transferencia corrientes
 - 5-> Ingresos patrimoniales
 - 6-> Enajenación de inversiones reales
 - 7-> Activos financieros

Las descripciones asociadas a la partida de gastos serían:

Atendiendo a la clasificación Orgánica
31- > Urbanismo, vivienda, obras y contratación.

Atendiendo a la clasificación Funcional
4-> Producc. De bienes públicos de caracc. Social
4-> Bienestar comunitario
2-> Recogida de basuras y limpieza viaria
2-> Limpieza viaria

Atendiendo a la clasificación económica
2-> Gastos en bienes corrientes y servicios
2-> Material, suministros y otros
7-> Trabajos realizados por otras empresas ext.
01-> Gastos por limpieza

- Gastos**
Significado 1º dígito o Capítulo:
- 1-> Gastos de personal
 - 2-> Gastos en bienes corrientes y servicios
 - 3-> Gastos financieros
 - 4-> Transferencias corrientes
 - 6-> Inversiones reales
 - 7-> Transferencias de capital
 - 8-> Activos financieros
 - 9-> Pasivos financieros

En el caso de las **sociedades públicas dependientes (Bidebi SL y Behargintza Basaur-Etxebari SL)**, su presupuesto es una previsión estimativa de ingresos y gastos sin carácter limitativo. **No se encuentran sujetas a este régimen de contabilidad presupuestaria** de las administraciones públicas sino a la regulación contable de las sociedades mercantiles.